Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA
INFORME FINAL DE EVALUACION
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-SED-MC-0426-2021

OBJETO: "SUMINISTRAR UNIFORMES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y TRAJES DE FOLCLOR REQUERIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA FASE FINAL NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y EN LA FASE FINAL NACIONAL DEL ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD".

LUGAR: Popayán
FECHA: 22 de octubre de 2021

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, presenta el informe de evaluación al proceso de mínima cuantía No. **DC-SED-MC-0426-2021**

El día 21 de octubre de 2021, de conformidad con lo establecido en el cronograma de la invitación publica que nos ocupa, se realizó la apertura de sobres y el cierre de la invitación pública para el cual se presentó:

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA Y HORA	VALOR PROPUESTA ECONOMICA POR KIT
1	Fabrica y Distribuciones Deportivas Barajas	21/10/2021 3:32 PM	$ 26.184.000
2	COMERCIALIZADORA BENDITO SAS	21/10/2021 3:19 PM	$ 21.725.000
3	Javier Andrés camayo Ledesma	21/10/2021 11:54 AM	$ 29.875.000

La entidad al momento de realizar la evaluación totalizó los valores,y realizo corrección aritmética de las propuestas como puede observarse en la elaboración de cada uno de los proponentes, presentadas de la siguiente manera:

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA Y HORA	VALOR PR975000OPUESTA ECONOMICA POR KIT
1	FABRICA Y DISTRIBUCIONES DEPORTIVAS BARAJAS	21/10/2021 3:32 PM	$ 26.184.000
2	COMERCIALIZADORA BENDITO SAS	21/10/2021 3:19 PM	$ 21.875.000
3	JAVIER ANDRÉS CAMAYO LEDESMA	21/10/2021 11:54 AM	$ 24.875.000

Los funcionarios y contratistas asignados para la verificación y evaluación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 son:

NOMBRE	CARGO
LAURA CRISTINA CÁRDENAS SALAS	Abogada Contratista Despacho SEDC
JANIO GALINDEZ ANACONA	Abogado Contratista Administrativa y Financiera SEDC

Se procedió al estudio de la propuesta presentada dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades con el propósito de escoger la propuesta con el precio más bajo y proceder a la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE	C.C./NIT	VALOR TOTAL	PROPUESTA ECONÓMICA
COMERCIALIZADORA BENDITO SAS	900.697.272-2	$21.875.000 Valor corregido aritméticamente	**NO CUMPLE*** **

De la verificación de la sustentación presentada por el proponente **COMERCIALIZADORA BENDITO SAS** se concluye que la misma NO CUMPLE el requerimiento de la entidad teniendo en cuenta los valores ofertados en la propuesta económica.

DOCUMENTOS DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES COMERCIALIZADORA BENDITO SAS.

No.	DOCUMENTOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES					
1	Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.			X	
2	El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social	X			

	contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.				
3	En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.			X	
4	Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.			X	
5	El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos: Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal. Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación	X			El proponente no cumple con los términos establecidos por el articulo 50 de la Ley 789 de 2002. Por el contrario, hace referencia al no pago de aportes parafiscales con una norma derogada como lo referente al CREE, revisar la vigencia de la Ley 1607 de 2012 derogada frente al CREE por el articulo 376 de la Ley 1819 de 2012.

	juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES. • Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibido de pago del mes anterior.				
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X			Verificados por la entidad
7	Certificado de Antecedentes Fiscales	X			Verificados por la entidad
8	Certificado de Antecedentes Penales	X			Verificados por la entidad
9	Certificado de antecedentes de medidas correctivas	X			Verificados por la entidad
10	Clasificación en el Rut	X			
11	Fotocopia Cédula de Ciudadanía	X			
12	Copia de la libreta militar	X			
13	**CAPACIDAD DE EXPERIENCIA** El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante certificación de ejecución de máximo dos (2) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al valor de la presente contratación. Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar. • Número del contrato. • Contratante. • Contratista. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.		X		No cumple lo establecido en la invitación teniendo en cuenta que aporta certificaciones, pero no aportó copia de los contratos, como lo establece la Invitación.

	NOTA: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.				
ANEXOS					
14	Anexo No. 1 Carta de presentación de la oferta		X		El proponente aporta el documento con firma pegada.
15	Anexo No. 2 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas		X		El proponente aporta el documento con firma pegada.

***Una vez verificados los requisitos establecidos en la Invitación Pública N° **DC-SED-MC-0426-2021**, se pudo establecer que el proponente COMERCIALIZADORA BENDITO SAS identificado con Nit. 900.697.272-2, NO SE ENCUENTRA HABILITADO, por lo cual se le concede plazo hasta el 22 de octubre de 2021 hasta las 5:00 p.m, mediante mensajes remitidos por SECOP II.

El comité evaluador solicita al proponente COMERCIALIZADORA BENDITO SAS**.** justificar el valor ofertado, teniendo en cuenta que el análisis de precio artificialmente bajo realizado por el Comité Evaluador en aplicación de la Guía de Colombia Compra eficiente para identificar posibles ofertas con precio artificialmente bajo, arroja un valor mínimo de **$23.980.000** para el presente proceso.

Es importante resaltar que los bienes a adquirir deben ser entregados por el proponente al que se adjudique el proceso, debe hacer entrega de los elementos conforme lo indique el supervisor designado por el contrato, a más tardar el día sábado 23 de octubre de 2021, para posteriormente ser ingresados al Almacén de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Con base en lo anterior, resulta necesario solicitar al proponente, la justificación técnica detallada, soportada con contratos y/o facturas, así como la justificación económica, que desvirtúe la presunta incursión en precios artificialmente bajos; lo anterior, debido a que una oferta artificialmente baja, puede no garantizar una correcta ejecución del contrato y desmejorar la calidad de los elementos requeridos.

Es necesario que se justifique a la entidad el valor de su propuesta puesto que podría presentarse un precio artificialmente bajo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece:

> *"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del*

contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.”; y de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

Terminada la revisión jurídica, se concluye que la propuesta presentada por:

PROPONENTE	HABILITADA	NO HABILITADA
COMERCIALIZADORA BENDITO SAS		X
SUSANABILIDAD	Se tiene que otorgado el término para subsanar dentro del presente proceso el oferente COMERCIALIZADORA BENDITO S.A.S. no subsanó lo requerido por la entidad.	

Teniendo en cuenta la necesidad de los bienes a contratar, se procede a evaluar la segunda propuesta en orden de elegibilidad.

NOMBRE	C.C./NIT	VALOR TOTAL	PROPUESTA ECONÓMICA
JAVIER ANDRES CAMAYO LEDESMA	76.319 454	**$24.875.000** Valor corregido aritméticamente	**CUMPLE**

DOCUMENTOS DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES JAVIER ANDRES CAMAYO LEDESMA

No.	DOCUMENTOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES					
1	Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.	X			Subsanó.
2	El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social			X	

	contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.				
3	En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.			X	
4	Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.			X	
5	El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos: Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal. Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación	x			Subsanó.

	juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES. • Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibido de pago del mes anterior.				
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X			Verificados por la entidad
7	Certificado de Antecedentes Fiscales	X			Verificados por la entidad
8	Certificado de Antecedentes Penales	X			Verificados por la entidad
9	Certificado de antecedentes de medidas correctivas	X			Verificados por la entidad
10	Clasificación en el Rut	X			
11	Fotocopia Cédula de Ciudadanía	X			
12	Copia de la libreta militar	X			
13	**CAPACIDAD DE EXPERIENCIA** El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante certificación de ejecución de máximo dos (2) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al valor de la presente contratación. Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar. • Número del contrato. • Contratante. • Contratista. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.	X			

	NOTA: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.				
ANEXOS					
14	Anexo No. 1 Carta de presentación de la oferta	X			Subsanó.
15	Anexo No. 2 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas	X			

Una vez verificados los requisitos establecidos en la Invitación Pública N° DC-SED-MC-0426-2021, se pudo establecer que el proponente JAVIER ANDRES CAMAYO LEDESMA, incialmente se encontraba no habilitado, por lo cual se le concedió plazo hasta el 22 de octubre de 2021 hasta las 5:00 p.m., mediante mensajes remitidos por la plataforma SECOP II NO. CO1.MSG.3100122 a las 11:45:33 AM el proponente subsanó lo solicitado por la entidad.

Terminada la revisión jurídica, se concluye que la propuesta presentada por:

PROPONENTE	HABILITADA	NO HABILITADA
JAVIER ANDRES CAMAYO LEDESMA	X	
SUBSANABILIDAD	Subsanó y se HABILITA	

Teniendo en cuenta lo anterior se tiene que el proponente JAVIER ANDRES CAMAYO LEDESMA resulta habilitado por tanto no se continúa con la evaluación.

CONCLUSIONES GENERALES DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA
Se recomienda adjudicar el presente proceso con el valor de la propuesta aritmética corregida al proponente JAVIER ANDRES CAMAYO LEDESMA.
La presente acta se firma en Popayán, a los veintidós (22) de octubre de 2021.

LAURA CRISTINA CARDENAS SALAS
Abogada Contratista Despacho- SEDC

JANIO GALINDEZ ANACONA
Abogado Contratista Administrativa y Financiera- SECD